



Audidores & Consultores

Representante en Ecuador de

Dir: Avda. José Orrantía 124 y Avda. Leopoldo Benítez,
Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina L-609.
Email: gastitop@hotmail.com
Teléfono: (593-4) 2639266-2681236
Guayaquil-Ecuador



3501 Jamboree Road
South Tower, Suite 540
Newport Beach, CA 92660
Office: 9497698905
Fax: 9496239885
WWW.ANCSECSERVICES.COM

Laboratorios Quirola Labquir s.a.

Estados Financieros

Por el año terminado

Al 31 de Diciembre del 2018

Con el informe de los Auditores Independientes



Audidores & Consultores

Representante en Ecuador de

Dir: Avda. José Orrantía 124 y Avda. Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina 1-609.
Email: gastitop@hotmail.com
Teléfono: (593-4) 2639266-2681236
Guayaquil-Ecuador



3501 Jamboree Road
South Tower, Suite 540
Newport Beach, CA 92660
Office: 9497698905
Fax: 9496239885
WWW.ANCSECSERVICES.COM

LABORATORIOS QUIROLA LABQUIR S.A., ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

<u>INDICE</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	2 - 3
Estado de Situación Financiera	4 - 5
Estado de Resultado Integral	6
Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	7
Estado de Flujos de Efectivo	8 - 9
Notas a los Estados Financieros	10 - 25

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de:

LABORATORIOS QUIROLA LABQUIR S.A.

Guayaquil, Ecuador

Opinión

1. Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de **LABORATORIOS QUIROLA LABQUIR S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.
2. En nuestra opinión los estados financieros adjuntos, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **LABORATORIOS QUIROLA LABQUIR S.A.** al 31 de diciembre del 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

5. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
7. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros.

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada

de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

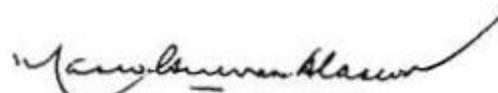
9. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 9.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 9.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 9.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 9.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
 - 9.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
10. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
11. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
12. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros aspectos legales y reglamentarios.

13. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.



GASTITOP S.A.
SC-RNAE-2-551
Abril 5, 2019
Guayaquil-Ecuador



Ing. Marco Guevara
Socio

LABORATORIOS QUIROLA LABOUR S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

ACTIVOS	Notas	2018	2017
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos		33.976,75	22.222,78
Cuentas por cobrar	5	224.038,23	373.617,84
Cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas	6	1.754.583,31	1.090.479,49
Inventarios	7	79.488,05	78.103,24
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		2.092.086,34	1.564.423,35
PROPIEDADES Y EQUIPOS:	8		
Terrenos		7.000,00	7.000,00
Instalaciones		242.776,78	242.776,78
Maquinarias y equipos		96.410,10	42.930,09
Muebles y enseres		41.677,55	41.344,51
Infraestructuras		132.999,46	132.999,46
Vehículos		61.508,93	61.508,93
Equipos de computación		23.921,19	22.876,19
		606.294,01	551.435,96
Menos- Depreciación Acumulada		(236.476,07)	(216.353,83)
TOTAL PROPIEDADES Y EQUIPOS		369.817,94	335.082,13
TOTAL ACTIVOS		2.461.904,28	1.899.505,48

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.



Cpa. Alexandra Moscoso Coello
Gerente General



Cpa. Rommel Pacheco Flores
Contador General

LABORATORIOS QUIROLA LABOUR S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

PASIVOS**PASIVOS CORRIENTES:**

	Notas	2018	2017
Obligaciones y sobregiro bancario	9	-	14,849,16
Cuentas por pagar	10	785,429,18	300,059,41
Cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas	11	307,064,98	721,502,02
Pasivos acumulados	12	143,666,91	33,488,71
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		1,236,161,07	1,069,899,30

DEUDA A LARGO PLAZO

13	139,197,42	134,583,71
----	------------	------------

TOTAL PASIVOS

1,375,358,49	1,204,483,01
--------------	--------------

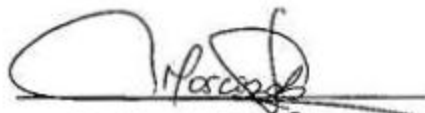
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social	14	492,800,00	492,800,00
Reserva legal	15	5,522,72	5,522,72
Resultado adopción primera vez NIIF		(28,503,50)	(28,503,50)
Otros resultados integrales	16	10,405,00	(7,891,00)
Resultados acumulados		233,094,25	198,456,16
Utilidad/Pérdida del ejercicio		373,227,32	34,638,09
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		1,086,545,79	695,022,47

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

2,461,904,28	1,899,505,48
--------------	--------------

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.



Cpa. Alexandra Moscoso Coello
Gerente General



Cpa. Rommel Pacheco Flores
Contador General

LABORATORIOS QUIROLA LABOUR S.A.**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL****POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	Notas	2018	2017
Ingresos	17	3.251.146,55	1.922.458,03
Costo de ventas	18	1.882.221,43	1.441.001,73
Utilidad/Pérdida bruta		1.368.925,12	481.456,30
GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos de administración	19	394.133,01	400.531,08
Gastos financieros		1.461,14	1.046,50
		395.594,15	401.577,58
Utilidad/Pérdida en operación		973.330,97	79.878,72
Otros ingresos (egresos)		(235.668,05)	436,91
Utilidad/Pérdida antes del 15% de participación a trabajadores e impuesto a la renta		737.662,92	80.315,63
15% Participación a trabajadores	20	(110.649,44)	(12.047,34)
Impuesto a la renta	20	(255.411,37)	(35.849,79)
Utilidad/Pérdida del ejercicio		371.602,11	32.418,50
OTRO RESULTADO INTEGRAL ORI			
Impuesto diferido		1.625,21	2.219,59
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		373.227,32	34.638,09

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de resultados.



Cpa. Alexandra Moscoso Coello

Gerente General



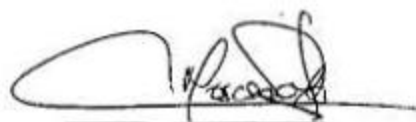
Cpa. Rommel Pacheco Flores

Contador General

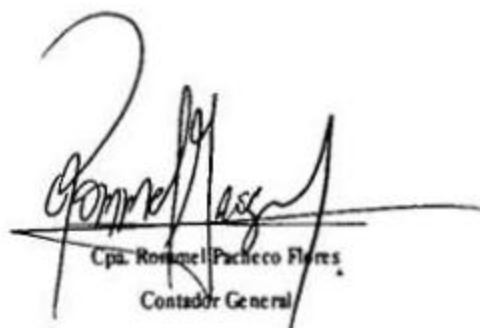
LABORATORIOS QUIROLA LABQUIR S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	Capital Social	Reserva legal	Resultados adopción NIIF	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Utilidad/Pérdida del ejercicio	Total
SALDO 31-12-2016	492.800,00	5.522,72	(28.503,50)	494,00	167.533,07	26.483,91	664.330,20
Transferencia de cuentas	-	-	-	-	26.483,91	(26.483,91)	-
Pérdida actuarial	-	-	-	(8.385,00)	-	-	(8.385,00)
Aplicación ingreso impuesto diferido	-	-	-	-	4.439,18	-	4.439,18
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	34.638,09	34.638,09
SALDO 31-12-2017	492.800,00	5.522,72	(28.503,50)	(7.891,00)	198.456,16	34.638,09	695.022,47
Transferencia de cuentas	-	-	-	-	34.638,09	(34.638,09)	-
Ganancia actuarial (Nota 16)	-	-	-	18.296,00	-	-	18.296,00
Utilidad/Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	373.227,32	373.227,32
SALDO 31-12-2018	492.800,00	5.522,72	(28.503,50)	10.405,00	233.094,25	373.227,32	1.086.545,79

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.



Cpa. Alexandra Moscoso Coello
 Gerente General



Cpa. Rosmel Pacheco Flores
 Contador General

LABORATORIOS QUIROLA LABOUR S.A.

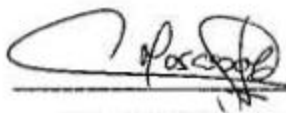
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	2018	2017
<u>Flujos de efectivo por las actividades de operación</u>		
Efectivo recibido de clientes	3.156.464,18	1.971.169,29
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(2.683.020,97)	(1.635.900,50)
Gastos financieros	(1.441,54)	(1.046,50)
Otros ingresos(egresos), neto	(364.439,38)	138,71
Efectivo neto provisto (utilizados) por las actividades de operación	107.562,29	334.361,00
<u>Flujos de efectivo por las actividades de inversión</u>		
Compra de activos fijos tangibles, neto	(73.857,08)	(45.436,43)
Efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de inversión	(73.857,08)	(45.436,43)
<u>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento</u>		
Obligaciones y sobregiro bancario	(14.849,16)	(282.150,84)
Pago de liquidaciones	(7.102,08)	(3.469,78)
Efectivo neto provisto utilizado por las actividades de financiamiento	(21.951,24)	(285.620,62)
Incremento (disminución) del efectivo	11.753,97	3.303,95
Más efectivo al inicio del periodo	22.222,78	18.918,83
Efectivo al final del periodo	33.976,75	22.222,78

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.


Cpa. Alexandra Moscoso Coello
Gerente General


Cpa. Rammel Pacheco Flores
Contador General

LABORATORIOS QUIROLA LABOUR S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	2018	2017
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO AL EFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del ejercicio	371.602,11	32.418,50
Más:		
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación:		
Jubilación patronal y desahucio	31.637,00	24.148,00
Cuentas incobrables	235.664,27	-
Depreciación	39.121,27	39.295,07
	<u>306.422,54</u>	<u>63.443,07</u>
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:		
Cuentas por cobrar	(86.084,66)	37.097,00
Cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas	(664.103,82)	(188.905,66)
Inventarios	(1.384,81)	(25.717,83)
Cuentas por pagar	485.369,77	(25.151,63)
Cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas	(414.437,04)	435.845,43
Pasivos acumulados	110.178,20	5.332,12
	<u>(570.462,36)</u>	<u>238.499,43</u>
EFECTIVO NETO PREVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>107.562,29</u>	<u>334.361,00</u>

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de este estado.


Cpa. Alexandra Moscoso Cocello
Gerente General


Cpa. Rommel Pacheco Flores
Contador General

LABORATORIOS QUIROLA LABQUIR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. OBJETO DE LA COMPAÑÍA

La compañía se constituyó el 23 de diciembre de 1994 y tiene por objeto la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas, mediante instalación de laboratorio y la actividad pesquera en sus fases de captura, extracción, procesamiento y comercialización.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

- **Declaración de cumplimiento**

La compañía presenta sus estados financieros en dólares estadounidenses que es la moneda funcional del Ecuador y además está sometida al control de la Superintendencia de Compañías del País; y, de acuerdo a la resolución 06.Q.ICI. 004 del 21 de agosto de 2006 de este organismo de control a partir del 1 de enero del 2011, está obligada a presentar sus estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

- **Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF), y ratificadas posteriormente por la Junta General de Accionistas.

- **Uso de estimados y juicios**

El proceso de preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración efectúe las estimaciones, juicios y supuestos necesarios que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan periódicamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que las estimaciones son revisadas y en cualquier periodo futuro afectado.

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad mencionadas a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros.

ACTIVOS FINANCIEROS

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Incluye el efectivo disponible y depósitos en bancos, netos de sobregiros. Para propósitos del estado de flujo de efectivo, la compañía considera como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones altamente líquidas que se pueden convertir en efectivo en un plazo igual o inferior a tres meses desde la fecha del balance.

- **Activos financieros con cambios en resultados**

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación (mantenido para la venta) o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por la compañía. Al momento de reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se incurren.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.

- **Préstamos y cuentas por cobrar**

Los préstamos y cuentas por cobrar representan derechos por recuperar de terceros, son activos financieros no derivados con un monto fijo o determinable de pagos y que son cotizables en un mercado activo. Los

activos incluidos en esta categoría son clasificados como activo circulante por tener vencimientos menores a 12 meses.

- **Deterioro del valor de los activos**

Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reducirá mediante una provisión, para efectos de su presentación en los estados financieros, se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

ACTIVOS BIOLÓGICOS-RECONOCIMIENTO

- **Actividad acuícola**

Se registran los animales vivos (nauplios), imputándose a este activo todos los costos hasta el punto de maduración y/o cosecha que es de aproximadamente 45 días. El producto acuícola se mide en el punto de cosecha al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

- **Reconocimiento y valoración**

Se reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- a) La entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados.
- b) Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- c) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

La determinación del valor razonable de un activo biológico, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad.

- **Valor razonable**

Una entidad medirá un activo biológico en el momento del reconocimiento inicial, y en cada fecha sobre la que se informe, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en resultados.

INVENTARIOS

Los inventarios están representados por materiales e insumos utilizados para el consumo y engorde de larvas de camarón, valorados al costo promedio de adquisición, que es menor entre el costo y el valor neto de realización.

PROPIEDADES Y EQUIPOS

- Las propiedades y equipos, excepto instalaciones e infraestructuras que se registran al valor razonable, según ; están registrados al costo, menos la correspondiente depreciación acumulada
- Las mejoras y renovaciones mayores se cargan a las cuentas de propiedades y equipos, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos se cargan a gastos cuando se incurren. Los valores contables originales y sus correspondientes depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse las propiedades. Los resultados por retiro se incluyen en el estado de resultados. La depreciación ha sido calculada sobre los valores contables originales y mercado, usando el método de línea recta de acuerdo a las siguientes vidas útiles estimadas:

<u>ACTIVO</u>	<u>%</u>	<u>AÑOS</u>
Instalaciones	2-3-5	20-30-50
Maquinarias y equipos, Muebles y Enseres e Infraestructuras	10	10
Vehículos	20	5
Equipos de computación	33	3

PASIVOS FINANCIEROS

- **Obligaciones**

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor razonable; posteriormente, son presentados al costo amortizado. Los costos incurridos en la contratación de deuda se presentan neto del pasivo correspondiente y se amortizan en el plazo de la deuda, utilizando el método del interés efectivo.

- **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; y, es probable que tenga salida de recursos económicos para cancelar la obligación; y puede hacerse una estimación razonable del monto de la obligación. La compañía no reconoce provisiones para pérdidas operativas futuras.

- **15% Participación de los trabajadores en las utilidades**

Se registra con cargo a resultados del ejercicio que se devengan.

BENEFICIOS DEFINIDOS

- La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; obligación la cual representa un plan de beneficios definidos sin asignación obligatoria legal de fondos separados, para cumplir a futuro con esa obligación. El Código de Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio calculando por separado para cada beneficiario, el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el periodo actual y periodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de crédito unitario proyectado. La Compañía reconoce en resultados u otro resultado integral las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de estos planes.

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada (esto es, valor nominal derivado de la aplicación de leyes laborales ecuatorianas vigentes), pues son pagaderas en el corto plazo; y, son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee (prestación laboral).

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado (prestación laboral) en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y, cuando es aplicable, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente**

Para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, como indica los artículos del 37 al 39 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario en concordancia con el artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 28% sobre su base imponible.
- La tarifa impositiva será del 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.
- Se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible de la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o

similares, conforme lo que establezca la normativa tributaria vigente; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

- **Impuesto diferido**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

- **Impuesto a la renta mínimo**

Este impuesto comprende, el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles, de acuerdo a las cifras reportadas el año inmediato anterior. En caso de que el impuesto a la renta calculado sobre la base de los resultados gravables sea menor que el anticipo calculado; este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitada una vez terminado el ejercicio fiscal y presentado la declaración de impuesto a la renta.

INGRESOS Y COSTOS DE VENTAS

- Son reconocidos en resultados, en base a la emisión de las facturas a los clientes, y a los costos incurridos en la producción de larvas en piscinas de engorde.

NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ENMIENDAS VIGENTES

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- **Modificaciones a la NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo:** Responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
- **Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias:** Aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
- **Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades:** Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y ENMIENDAS EMITIDAS VIGENTES DURANTE EL 2018:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

- **NIIF 9 "Instrumentos Financieros":** El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.

El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.

- NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera": Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.
- NIIF 2 "Pagos Basados en Acciones": Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.
- NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.
- NIIF 16 "Arrendamientos": La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.
- NIC 40 "Propiedades de Inversión": La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.
- NIIF 4 "Contratos de seguros": La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.

Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición— todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

Las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas vigentes descritas en la parte que antecede, no necesariamente aplican en su totalidad a la entidad que se audita, sin embargo hacemos una exposición a nivel general para conocimiento de la Administración de la Compañía, sobre eventos que se puedan originar a futuro en el campo financiero.

NORMAS EMITIDAS QUE TIENEN UNA FECHA DE VIGENCIA POSTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2018:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
CINIIF 23 "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias"	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	01/01/2019
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Modificaciones a la NIC 28	Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto- al que no se aplica el método de la participación-usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.	01/01/2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017	Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto. Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.	01/01/2019

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Tal como lo requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

a) Ambiente de Administración de Riesgos

La administración es responsable por establecer y monitorear el ambiente de administración de riesgos, así como también, es responsable del desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con la finalidad de identificar y analizar aquellos riesgos que pudiera enfrentar la Compañía, determinar límites de afectación tolerables y definir los controles de riesgo adecuados; así como también para monitorear los riesgos y el cumplimiento de dichos límites. La administración es responsable también de revisar periódicamente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones.

La administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de la pérdida financiera que podría enfrentar la Compañía si un grupo importante de clientes o las contrapartes en un instrumento financiero no cumplen con las obligaciones pactadas, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y los instrumentos de inversión de la Compañía.

Cuentas y documentos por cobrar comerciales y otras cuentas y documentos por cobrar

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Administración ha establecido, al 31 de diciembre de 2018, que desde un punto de vista geográfico o demográfico, no existe concentración de riesgo de crédito.

La Compañía establece una provisión para deterioro de los valores que representan su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica respecto de exposiciones de riesgo, individualmente significativa. La administración considera que dado el análisis de clientes, manejo de las políticas y provisiones del riesgo en las cuentas por cobrar es bajo.

La provisión para cuentas dudosas por deterioro de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre del 2018 es US\$ 235.664,27 y 2017 es US\$0,00.

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, los cuales son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es la obtención y disgregación de los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vengzan, ya sea bajo condiciones normales como en casos de demandas judiciales o de negociación necesaria, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Administración dispone de información que le permite monitorear los requerimientos de flujos de efectivo; normalmente la Compañía tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para solventar los gastos operacionales esperados durante un periodo de un mes, incluyendo el pago de obligaciones financieras cuando vengzan; esto excluye el posible impacto de circunstancias extremas que no pueden predecirse razonablemente. A la fecha de emisión de este informe no se han detectado situaciones que a criterio de la Administración puedan ser consideradas como riesgo de liquidez.

d) Riesgo de mercado

La exposición de la Compañía al riesgo de mercado se presenta por la alta competencia. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad o mantenerla en rangos apropiados a sus operaciones.

e) Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado por la pérdida de sus principales clientes, infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones de la Compañía. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de forma tal que logre equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Compañía con la efectividad general de costos, así como de limitar los procedimientos de control que puedan restringir la iniciativa y la creatividad.

La administración tiene la responsabilidad básica de desarrollar e implementar los controles direccionados a evaluar y monitorear el riesgo operacional. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas y procedimientos establecidos por la Compañía para la administración del riesgo operacional.

f) Administración de capital

La política de la Compañía es mantener un adecuado nivel de capital que le permita mantener la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio en Ecuador. La compañía no está sujeta a requerimientos externos de capital. La Junta de Accionistas establece las necesidades adicionales de inversiones de capital y en función de ello determina el nivel de utilidades que se reinvierte y el nivel de dividendos que se paga a los Accionistas. No hubo cambios en el enfoque de la Compañía para la administración de capital durante el año.

5. **CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por cobrar consistían en:

	2018	2017
Cientes	(1) 385.281,65	290.618,88
Empleados	(2) 15.624,71	16.531,78
Deudores varios	58.796,14	66.467,18
	<u>459.702,50</u>	<u>373.617,84</u>
Provisión de cuentas incobrables	(3) (235.664,27)	-
	<u>224.038,23</u>	<u>373.617,84</u>

(1) Comprende US\$ 93.404,63 de Bequir S.A; US\$ 46.817,10 de Aquatropical S.A.; entre otros.

(2) Comprende préstamos a empleados que son recuperados mediante descuentos en sus roles de pago.

(3) Comprende el deterioro de varias cuentas por cobrar que la Administración de la Compañía considero incobrables y fueron transferidas al estado de resultados.

6. **CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS Y PARTES VINCULADAS**

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas consistían en:

	2018	2017
Angiosa S.A.	-	6.750,71
Industrias y Cultivos El Camarón S.A. Iccsa	(1) 1.077.179,91	419.423,62
Otras vinculadas	(2) 677.403,40	664.305,16
	<u>1.754.583,31</u>	<u>1.090.479,49</u>

(1) Incluye saldos por cobrar por venta de larvas de camarón, se manejan como cuentas corrientes.

(2) Comprende saldos por cobrar por venta de larvas de camarón, empresas que actualmente manejan las concesiones camaroneras.

7. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2018, los inventarios consistían en:

	2018	2017
Materiales e Insumos	79,488.05	78,103.24
	<u>79,488.05</u>	<u>78,103.24</u>

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

2018	Saldo al 01-01-2018	Adiciones	Ajustes	Saldo al 31-12-2018
Terrenos	7,000.00	-	-	7,000.00
Instalaciones	242,776.78	-	-	242,776.78
Maquinarias y equipos	42,930.09	53,480.01	-	96,410.10
Muebles y enseres	41,344.51	333.04	-	41,677.55
Infraestructuras	132,999.46	-	-	132,999.46
Vehículos	61,508.93	-	-	61,508.93
Equipos de computación	22,876.19	1,045.00	-	23,921.19
	551,435.96	54,858.05	-	606,294.01
(-)Depreciación acumulada	(216,353.83)	(39,121.27)	18,999.03	(236,476.07)
	<u>335,082.13</u>	<u>15,736.78</u>	<u>18,999.03</u>	<u>369,817.94</u>

2017	Saldo al 01-01-2017	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-12-2017
Terrenos	7,000.00	-	-	7,000.00
Instalaciones	242,776.78	-	-	242,776.78
Maquinarias y equipos	42,677.59	252.50	-	42,930.09
Muebles y enseres	41,344.51	-	-	41,344.51
Infraestructuras	126,199.46	6,800.00	-	132,999.46
Vehículos	23,125.00	38,383.93	-	61,508.93
Equipos de computación	22,876.19	-	-	22,876.19
	505,999.53	45,436.43	-	551,435.96
(-)Depreciación acumulada	(177,058.76)	(39,295.07)	-	(216,353.83)
	<u>328,940.77</u>	<u>6,141.36</u>	<u>-</u>	<u>335,082.13</u>

9. OBLIGACIONES Y SOBREGIRO BANCARIO

Al 31 de diciembre del 2018, las obligaciones y sobregiro bancario consistían en:

	2018	2017
Sobregiro bancario	-	14,849.16
	<u>0.00</u>	<u>14,849.16</u>

10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por pagar consistían en:

	2018	2017
Proveedores locales	(1) 447,486.61	238,312.38
Cuentas por liquidar	99,336.91	13,159.17
Impuestos por pagar	(2) 238,605.66	48,587.86
	<u>785,429.18</u>	<u>300,059.41</u>

(1) Comprende principalmente US\$ 71.926,52 Bigfish S.A.; US\$ 30.690,00 Texcuma S.A.; US\$ 45.185,17 Aquasalt S.A.; US\$ 81.021,60 Empacadora Granmar S.A. y otros Proveedores menores.

(2) Comprende retenciones en la fuente por US\$ 13.641,22; retenciones de Iva por US\$ 1.449,51 e impuesto por pagar por US\$ 223.514,93.

11. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS Y PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas consistían en:

	2018	2017
Emagrimsa S.A.	(1) -	38.600,00
Exportadora Machala Cía. Ltda.	(1) -	27.024,73
Industrial Plástica Plástiquir S.A.	(1) -	5.000,00
Grupquir S.A.	(1) -	196.487,99
Sociedad Agrícola Alamos C.A.	(1) -	66.265,90
Otras vinculadas	(2) 307.064,98	388.123,40
	<u>307.064,98</u>	<u>721.502,02</u>

(1) Cuentas que fueron abonadas durante el año 2018.

(2) Comprende anticipos recibidos por parte de empresas relacionadas las cuales manejan actualmente la concesiones camaroneras mismas que fueron entregadas por el gobierno nacional en el año 2009. Estas son compensados con la entrega de larvas.

12. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas de pasivos acumulados consistían en:

	2018	2017
Décimo tercer sueldo	3,467.04	1,915.51
Décimo cuarto sueldo	11,961.77	10,764.73
Vacaciones	238.80	4,306.11
Fondos de reserva	1,814.21	65.71
15% participación trabajadores	110,649.44	12,869.37
Otros	15,535.65	3,567.28
	<u>143,666.91</u>	<u>33,488.71</u>

13. DEUDA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018, la deuda a largo plazo consistía en:

	2018	2017
Jubilación patronal	(1) 96,419,12	94,515,12
Provisión desahucio	(1) 39,374,58	35,039,66
Pasivo diferido	3,403,72	5,028,93
	<u>139,197,42</u>	<u>134,583,71</u>

(1) Ver nota 22.

14. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018 el capital social está conformado por 12,320,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una a valor nominal unitario. Su principal accionista es TALICUD S.A.; una empresa constituida bajo las leyes de Panamá.

<u>NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS</u>	<u>CANTIDAD DE ACCIONES</u>	<u>PRECIO DE CADA ACCION</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
TALICUD S.A.	12,319,999.00	0.04	492,799.96	492,799.96
NEPALCORPSA S.A.	1.00	0.04	0.04	0.04
	<u>12,320,000.00</u>		<u>492,800.00</u>	<u>492,800.00</u>

15. RESERVA LEGAL

La ley requiere que cada compañía anónima transfiera a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta reserva llegue al 50% del capital. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas excepto en caso de liquidación de la compañía pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operación así como para capitalizarse.

16. OTRO RESULTADO INTEGRAL

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en otros resultados integrales (ORI) (la opción de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales directamente en los resultados del ejercicio también ha sido eliminada) con el fin de que los activos netos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera reflejen el valor total del déficit o superávit del plan. Al 31 de diciembre del 2018, el ajuste por ganancia actuarial fue de US\$ 18,296.00 Ver Nota No.22.

17. INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2018, los ingresos consistían en:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Venta de larvas de camarón	3,211,743.25	1,922,458.03
Otros ingresos	39,403.30	-
	<u>3,251,146.55</u>	<u>1,922,458.03</u>

18. COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2018, el costo de ventas consistía en:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Larvas materia prima	452,620.00	334,300.00
Consumo de inventario Kardex	629,752.22	453,107.98
Costo de personal	292,569.57	211,047.90
Transporte y fletes	96,695.40	55,584.23
Mantenimiento y reparaciones	88,325.83	63,233.93
Servicios básicos	41,213.89	45,384.68
Impuestos y contribuciones	18,991.70	21,423.84
Depreciaciones	39,121.27	39,295.07
Gastos de administración de producción	200,376.57	187,957.41
Otros gastos	22,554.98	29,666.69
	<u>1,882,221.43</u>	<u>1,441,001.73</u>

19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2018, los gastos de administración consistían en:

	2018	2017
Costo de personal	177,629.95	160,745.38
Mantenimiento y reparaciones	33,657.41	56,467.69
Impuestos y contribuciones	41,929.88	24,182.48
Servicios administrativos	77,168.28	77,168.28
Otros gastos	63,747.49	81,967.25
	394,133.01	400,531.08

20. IMPUESTO A LA RENTA

CONTINGENCIA

La compañía no ha sido intervenida por parte de las autoridades de control respectivas; consecuentemente, los años 2017 y 2016 están abiertos a la revisión por parte del Servicio de Rentas Internas.

Al 31 de diciembre del 2018, se realizó la siguiente conciliación tributaria:

	2018	2017
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores en las Utilidades	737.662,92	80.315,63
(-) 15% participación trabajadores	(110.649,44)	(12.047,34)
(+) Gastos no deducibles	253.532,97	75.130,86
(+) Diferencias temporarias	31.637,00	-
Base de cálculo 28% de impuesto a la renta	912.183,45	143.399,15
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	255.411,37	35.849,79
IMPUESTO DIFERIDO	1.625,21	2.219,59

21. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2018 las transacciones con compañías relacionadas consistían en:

		2018	2017
Industrias y Cultivos el Camarón S.A. ICCSA	(1)	1,400,035.34	833,734.01
Vinculadas	(1)	1,318,794.18	735,161.57
		2,718,829.52	1,568,895.58

(1) Transacciones con compañías relacionadas corresponde a venta de larvas de camarón.

22. JUBILACION PATRONAL Y PROVISIÓN POR DESAHUCIO

La empresa procedió a contratar los servicios de un perito profesional en estudio actuarial, cuya finalidad fue definir la reserva por Jubilación Patronal y la Provisión por Desahucio en el periodo terminado el 31 de diciembre del 2018, en consecuencia dichas reservas fueron ajustada, y su efecto y movimiento es el siguiente:

MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS	PROVISION POR JUBILACION PATRONAL	PROVISION POR DESAHUCIO	TOTAL
Saldo final 31-12-2016	74,309.12	26,182.44	100,491.56
Gastos del año	18,185.00	5,963.00	24,148.00
Otro resultado integral	2,021.00	6,364.00	8,385.00
Pago de liquidaciones	-	(3,469.78)	(3,469.78)
Saldo final 31-12-2017	94,515.12	35,039.66	129,554.78
Gastos del año	22,052.00	9,585.00	31,637.00
Otro resultado integral	-20,148.00	1,852.00	(18,296.00)
Pago de liquidaciones	-	(7,102.08)	(7,102.08)
Saldo final 31-12-2018	96,419.12	39,374.58	135,793.70

23. LEY ORGANICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.

Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.

Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o trasferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un periodo de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,

- Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

24. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

- De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25%.
- La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.
- Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión

25. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de presentación del presente informe (5 de abril de 2019) no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.